



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS
ESCUELA DE ARQUITECTURA
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

PROTOCOLO CONVALIDACION PARA ADMISIÓN ESPECIAL

En vista de la RESOLUCIÓN VRA N° 098/2022 para la convalidación de estudios en la UC, el presente protocolo establece las condiciones y el procedimiento propios de la Escuela de Arquitectura para la convalidación de estudios, según se informa a continuación:

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONVALIDACIÓN:

1. Solicitud de convalidación por medio de una solicitud dirigida a la Coordinación Académica de Arquitectura según las indicaciones que se entreguen en las charlas informativas de inducción.
2. Revisión de propuesta de convalidación por parte de la Unidad Académica de Arquitectura, en dónde se evalúa si corresponde la propuesta de convalidación enviada para cada curso, tomando en cuenta la equivalencia en cuanto a contenidos de los programas de los cursos realizados con los programas de los cursos solicitados a convalidar, además del cumplimiento del requisito de obtención de nota desde 4,5 en dichos ramos.
3. Respuesta desde la Coordinación Académica de Arquitectura a l@s estudiantes señalando la resolución a la solicitud de convalidación. En esta resolución se indica qué cursos han sido aprobados para su convalidación y cuáles no. En relación a esta resolución, se adjunta un esquema de seguimiento de la malla de Arquitectura con los cursos se convalidarían, indicando además los cursos que se sugiere a cada estudiante tomar en el semestre entrante, así como también el horario correspondiente a esta sugerencia.
4. Confirmación y respuesta de cada estudiante a la Coordinación Académica de Arquitectura respecto a la resolución y sobre el horario propuesto.
5. Una vez se llega a un horario acordado entre cada estudiante y la Coordinación Académica, esta última inscribe los cursos a cada un@ para el semestre entrante. En los siguientes semestres, el proceso de toma de ramos pasa a ser por medio del sistema general de inscripción de cursos en BANNER, en donde cada un@ toma sus propios cursos. La convalidación misma de los cursos aprobados y acordados en ambas partes se realiza en sistema durante el semestre, dado que la gestión en sí toma más tiempo, por lo que visualización de estos en el historial académico no será inmediata.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS
ESCUELA DE ARQUITECTURA
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

SOBRE LAS CONDICIONES DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

1. Cada estudiante tiene un **plazo máximo de un año a partir de su ingreso a la carrera para solicitar convalidaciones.**
2. **Las convalidaciones solicitadas están sujetas a la resolución de la Unidad Académica** correspondiente, incluidas las de Arquitectura. Aquellos cursos cuya convalidación sea rechazada deben ser cursados igualmente por l@s estudiantes eventualmente, dado que al estar contemplados en la malla son considerados de todas maneras como requisitos de titulación.
3. Los cursos ofertados por otras unidades: MAT1000 Matemática; MAT1307 Geometría; FIL184A Ética en la Arquitectura; y FIS1032 Física General son evaluados para convalidación por las facultades respectivas, y son sólo gestionados a través de la Escuela de Arquitectura.
4. El curso de **Introducción de a la Arquitectura (AQH000) debe ser cursado por tod@s l@s estudiantes que ingresen** vía Admisión Especial, dada la particularidad de su programa, y al ser considerado también una introducción y presentación a la Escuela de Arquitectura UC.
5. **Los talleres podrán ser convalidados, según revisión, hasta el penúltimo taller aprobado** por cada estudiante en su institución de origen y **estableciéndose como tope máximo de estos la convalidación de Taller V.**